

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo
año mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en
la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente
de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don
Rodolfo G. Valenzuela y los señores ministros doctores don
Ezequiel S. Casaroli, don Felipe Santiago Perce, don Attilio Pesq-
uo y don Luis R. Longhi, y con asistencia del señor Procu-
rador general de la Nación Dr. don Carlos G. Belizius,
Considerando:

Que debiendo ser remitido al H. Congreso
el Presupuesto general de Gastos de Administración ^{de la Nación} ~~Nación~~
del 30 de junio de cada año de acuerdo a lo dispuesto
en el art. 15 de la ley 12.961, esta Corte Suprema conside-
ra llegada la oportunidad de preparar el que le corres-
ponde para el año 1955 en ejercicio de la facultad que
a tal efecto le confiere el art. 94 de la Constitución Nacio-
nal.-

Corresponde tener en cuenta por el
constante aumento de las actividades del Tribunal co-
mo de los distintos oficinas de su dependencia, ori-
ginado en el número cada vez mayor de las causas
sometidas a su decisión, su intervención en el enjuiciamiento
de los magistrados nacionales de acuerdo a
las disposiciones de la ley 13.644, la extensión de sus
atribuciones al ejercer la superintendencia sobre todos
los tribunales nacionales inclusive los de la Capital Fe-
deral y la necesidad de cumplir en cuanto es de su
incumbencia, con los postulados del 2º Plan de Gobierno.-

Que ello es obstante, en concordancia con los
propósitos de economías en que se encuentra empeñado
el Poder Ejecutivo de la Nación en su acción de gobierno,
el Presupuesto que se remite se ajusta en lo esencial, al re-
querente con las modificaciones aconsejadas por la equidad
y la experiencia, proyectándose la equiparación de los sueldos
a efectos de adecuarlos a los que perciben idénticas catego-
rias de empleados en otros ramos de la Administración Pú-
blica absteniéndose de proponer aumento alguno en las
remuneraciones de la totalidad de su personal superior.-

La necesidad de hacer frente, ineludible-
mente, a los gastos de impresión de gacetas, útiles, quincenis-
mamiento, conservación de edificios, teléfonos y otros gastos
del Palacio de Justicia y demás locales judiciales bajo
la superintendencia del Tribunal, todo lo cual se

suprido un notorio aumento, obliga a reforzar la partida de gastos generales en la forma que resulta del presupuesto subsecuente.-

Que la acción de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, de efectos de inderentable valor y beneficio para el personal de la justicia Nacional, como así también el costo cada vez más elevado de los servicios que la misma brinda a sus afiliados hace de estricta justicia su incorporación al presupuesto de la Corte Suprema con argumentos que se consideran irrefutables y es por ello que con el propósito de ayudar a la obra de acción social que con tanto éxito desarrolla la Sustitución y consiguientemente con la acción protectora desarrollada por el Poder Ejecutivo a ese respecto, se ha previsto una partida con dicho destino, teniendo en cuenta además que similares instituciones de otros organismos del Estado y aun la que pertenece al personal del Poder Legislativo, han sido incorporadas al presupuesto de la Nación.-

Que los sueldos previstos en este presupuesto no importan desconocer la conveniencia de las mejoras que, en cuanto a las remuneraciones puedan ser consideradas pertinentes por las autoridades nacionales con respecto al personal de igual jerarquía y retribución del resto de la Administración. No constituirá, por consiguiente obstáculo para que alcancen al personal de esta Corte Suprema cualquier mejora que las respectivas autoridades dispongan durante el tiempo de vigencia del Presupuesto, dejándose expresa constancia que son de aplicación al mismo los decretos 7025, 6000 y 6019.-

Que por haberlo solicitado el señor Procurador General y con arreglo a lo dispuesto en anteriores oportunidades, se ha incluido en el presupuesto que se aprueba el que corresponde a la Procuración General de la Nación.-

Ingreso 1º - Gastos en Personal
Item 1 - Corte Suprema de Justicia de la Nación

Prin- cipal	Partida		Categoría o concepto	Nº de cargos	Reven- uciones mensuales	Crédito Anual			
	Par- cial	cla- re				Parcial	Principal		
	a)	<u>Requeros:</u>					3.903.600.-		
			Partidas individuales.....	301		3.903.600			
			Partidas globales.....			—			
1			Personal Adm. y Téc.				1.081.200		
	1		Partidas individuales	71		1.081.200			
			<u>a) Corte Suprema de Justi- cia de la Nación</u>						
			Jefe de Despacho	5	2.500	150.000			
			Oficial de Despacho (N- fier 2)	7	2.100	176.400			
			6 Oficial 4º	3	1.500	54.000			
			8 Oficial 6º	2	1.300	31.200			
			9 Oficial 7º	1	1.200	14.400			
			10 Oficial 8º	4	1.100	52.800			
			11 Oficial 9º	5	1.000	60.000			
			13 Auxiliar Principal	11	900	118.800			
			17 Auxiliar 4º	5	700	42.000			
			19 Auxiliar 6º	5	600	36.000			
			<u>b) Procuración General de la Nación.</u>						
			Oficial de Despacho	3	2.300	87.800			
			4 Oficial 2º	1	1.700	20.400			
			6 Oficial 4º	1	1.500	18.000			
			9 Oficial 7º	3	1.200	43.200			
			19 Auxiliar 6º	5	600	36.000			
			<u>c) Servicios Auxiliares (Intendencia, Comisaría y Prisión).</u>						
			Intendente y Comisario	2	2.300	55.200			
			5 Oficial 3º	1	1.600	19.200			
			10 Oficial 8º	1	1.100	13.200			
			13 Auxiliar Principal	2	900	21.600			
			16 Auxiliar 3º	4	750	36.000			
3			Funcionarios de Ley				1.154.400		
	1		Partidas individuales	21		1.154.400			

Principal	Partida		Categoría ó concepto	Nº de cargos	Remuneración mensual	Crédito mensual	
	Parcial	clase				Parcial	Principal
			<u>a) Corte Suprema de Justicia de la Nación</u>				
			Ministros de la Corte	5	6.000	360.000	
			Secretario judicial	3	4.500	162.000	
			Secret. de Superintend.	1	4.500	54.000	
			Prosecretarios	1	4.000	48.000	
			Subsecretarios judic. (3)				
			Subsecretarios de Superintendencia (1)	4	3.300	158.400	
			<u>b) Procuración General de la Nación</u>				
			Procurador general de la Nación	1	6.000	72.000	
			Secretario	3	4.500	162.000	
			Abogado Principal	2	4.000	96.000	
			Abogado Auxiliar	1	3.500	42.000	
11			Personal Obviro y de Maestranza				487.200
1			Partidas individuales	52		487.200	
			<u>a) Corte Suprema de Justicia de la Nación</u>				
			16 Auxiliar 3º	8	750	72.000	
			17 Auxilio 4º	1	700	8.400	
			<u>b) Procuración General de la Nación</u>				
			16 Auxilio 3º	1	750	9.000	
			<u>c) Servicios Auxiliares (Superintendencia, Escribanía y Archivo)</u>				
			10 Oficial 8º	7	1.100	92.400	
			13 Auxiliar Principal	11	900	118.800	
			16 Auxiliar 3º	1	750	9.000	
			17 Auxiliar 4º	10	700	84.000	
			19 Auxiliar 6º	13	600	93.600	
12			Personal de Servicio				1.180.800
1			Partidas Individ. 157			1.180.800	

Partida		nº de cargos	Remu- neración mensual	Credito Anual	
Prin- cipal	Par- cial			Parcial	Principal
a) <u>Corte Suprema de Justicia de la Nación.</u>					
	10 Oficial 8º	1	1.100	13.200	
	18 Auxiliares 5º	18	650	117.000	
b) <u>Procuración General de la Nación.</u>					
	10 Oficial 8º	1	1.100	13.200	
	18 Auxiliares 5º	4	650	26.000	
	19 Auxiliares 6º	3	600	18.000	
c) <u>Servicios Auxiliares</u> (<u>Plataforma, Comisarios y Archivos</u>)					
	13 Auxiliares Principal	1	900	10.800	
	17 Auxiliares 4º	5	700	35.000	
	18 Auxiliares 5º	26	650	169.000	
	19 Auxiliares 6º	98	600	588.000	
d) <u>Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos análogos: 772.700</u>					
1	Personal administrativo y servicios			171.800	
	1	adicional por antigüedad		88.700	
	2	Sueldo anual complementario		83.100	
3	Funcionarios de Ley			147.200	
	1	adicional por antigüedad		51.000	
	2	Sueldo anual complementario		96.200	
11	Personal obrero y de maestranza			124.300	
	1	adicional por antigüedad		83.700	
	2	Sueldo anual complementario		40.600	
12	Personal de Remicio				
	1	adicional por antigüedad		224.000	
	2	Sueldo anual complementario		98.400	
e) <u>Aporte Patronal:</u>					
1	Personal administrativo y servicios			165.173	
	1	Aporte al Inst. Nac. de Previsión Social - Decree Ley 4349		163.982	
	2	Aporte Leyes Nº 13.003 y 14.003 - Seguros Colectivos		1.191	

Partida			Categoría o concepto	Nº de cargo	Permanencia mensual	Crédito Anual		
Principal	Parcial	Clasificación				Parcial	Principal	
3			Funcionarios de ley				175.084	
	1		Aporte al Sustituto Noc. de Prev. Soc. Dec. Ley 4349			175.084		
11			Personal obrero y de mastruza				75.089	
	1		Aporte al Sust. Noc. de Prev. Soc. Dec. Ley 4349			73.892		
	2		Aporte Leyes Nº 13003 y 14003 - Seguro Colectivo			1.197		
12			Personal de servicio				184.398	
	1		Aporte al Sust. Noc. de Prev. Soc. - Dec. Ley 4349			179.088		
	2		Aporte Leyes Nº 13.003 y 14.003 - Seguro Colectivo			5.310		
Total Item 1								
Ejercicio 1º								5.276.044.-

Ejercicio 2º - Otros Gastos
Item 1 - Dependencias varios

a) gastos generales						1.940.000
1			gastos varios y eventuales			1.796.000
	a)		Corte Suprema de Justicia de la Nación.....		1.796.000	
		1)	Corte Suprema (Supresión de fallos, electricidad, útiles, gas, calefacción, mantenimiento, conservación y limpieza de edificios, telégrafos y otros gastos del Palacio de Justicia y demás locales judiciales bajo su superintendencia).....		\$ 1.100.000	
		2)	Procuración General de la Nación.....		\$ 96.000	
		3)	Obra Social del P. J.		\$ 600.000	

Partida			Categoría o concepto	Nº de cargo	Remuneración mensual	Credito Anual	
Principal	Parcial	Cheque				Parcial	Principal
		2	Gastos de representaciones				144.000
		a)	Miembro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y 1 Procurador General de la Nación (a razón de 1 Procurador Fed. de la Nac. (a razón de \$2.000 mensuales etc.			144.000	
			Total Item 1, inc. 2a				<u>1.940.000</u>

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicare y registare en el libro correspondiente, por ante mí que doy fé, -

[Signature]

A. Masanes

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
(Rec)